ORDENANZA Nº 5.203.-

El Concejo Deliberante de la Municipalidad de la ciudad de San Miguel de Tucumán, sanciona con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1º.-Conforme a lo dispuesto en la ordenanza Nº 5.016/19 y su modificatoria (ordenanza Nº 5.032/19), autorízase a la Dirección de Catastro y Edificación a aprobar la documentación técnica obrante en el expediente Nº 301-HCD-2021-L (expediente municipal Nº 138073/20), por el cual la señora Irma Isabel Donelli, D.N.I. Nº 6.698.584, en su carácter de propietaria, solicita regularización y aprobación de la obra construida, con destino a vivienda colectiva, del inmueble ubicado en calle Corrientes Nº 3.255, Padrón Municipal Nº 238.010, Circunscripción I, Sección 10, Manzana 0960, Parcela 160, Registro Inmobiliario N-10825.

Art. 2º.- Remítase en devolución al Departamento Ejecutivo, las actuaciones contenidas en el expediente Nº 301-HCD-2021-L.

Art. 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Sala de Sesiones, 19 de mayo de 2022.